



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

ACUERDO No. 004 (Junio 02 de 2016)

Por medio del cual se deroga el Acuerdo No 004 de fecha julio 28 de 2014, y se fijan los nuevos los valores de suministro y reposición de medidores y los valores de Suministro e instalación de acometida en tierra hasta 6M y de 6.1M a 12M en el sector rural del Municipio de Popayán.

LA JUNTA DIRECTIVA de La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 48 literal r) de los estatutos y

CONSIDERANDO:

La Junta Directiva de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., mediante Acuerdo 004 de julio 28 de 2014, adopta los valores de suministro y reposición de medidores en la zona rural del Municipio de Popayán, teniendo en cuenta la entrada de nuevos usuarios al sector, siendo atendidos por la Planta de Tratamiento de Agua Potable Rio Palacé, especialmente en el sector norte y suroccidente, a fin de tener una medición efectiva.

La División Medición y Control de la Empresa, según estudio de los valores adoptados mediante el Acuerdo 004 de julio 28 de 2014, para el suministro y reposición de medidores en la zona rural del Municipio de Popayán, concluye de conformidad al análisis de precios unitarios que éstos requieren ser actualizados, agregando los valores por mano de obra, transporte y herramienta menor.

Igualmente, se requiere adoptar los valores por los servicios de Suministro e instalación de acometida en tierra hasta 6M y Suministro e instalación de acometida en tierra desde 6.1M hasta 12M, en el sector rural del Municipio de Popayán, igualmente de acuerdo al análisis de precios unitarios.

Por lo anterior, es pertinente establecer unas tarifas preferenciales teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de los habitantes logrando con esto el balance entre la macro y micromedición en el sector rural, situación favorable tanto para el usuario como para la empresa AAPSA E.S.P.

Por lo expuesto acuerda,

A

ACUERDA:

Calle 3 No 4 - 29
Conmutador: (28) 321000 FAX- 24 04 66 - 31 81 02
www.acueductopopayan.com.co e-mail: aadepop@emtel.net.co





ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el siguiente valor por el suministro, instalación y reposición de medidores en la zona rural del Municipio de Popayán así:

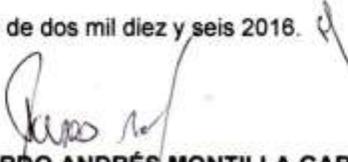
| SUMINISTRO, INSTALACIÓN REPOSICIÓN DE MEDIDORES | COSTO |
|---|------------|
| Reposición de micro medidor plástico clase C ½", incluye accesorios para normalización de acometida en ½" | \$ 109.200 |
| Suministro e instalación acometida en tierra hasta 6.0 Mts sector rural. Incluye medidor plástico clase C ½". | \$ 165.000 |
| Suministro e instalación acometida en tierra de 6.1 Mts a 12 Mts sector rural. Incluye medidor plástico clase C ½". | \$174.800 |

ARTICULO SEGUNDO: Los anteriores valores se incrementaran de acuerdo al IPC anual.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todos los que le sean contrarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Popayán, dos (02) de junio de dos mil diez y seis 2016.


RICARDO ANDRÉS MONTILLA GARCÍA
Presidente Junta Directiva


LILIANA FERNANDES CHAVES
Secretaria Junta Directiva.

